

DECRETO DE ALCALDIA N° 108 / 2022.-

ZAPALLAR, 14 de enero de 2022.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 24 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N° 1688 de fecha 10 de Agosto de 2021, que delega la firma del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°2.749 de fecha 09 de Diciembre de 2021, que establece cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de Alcaldía N° 1753/2021 de fecha 19 de Agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 039 de fecha 10 de enero 2022 que aprueba modificación de Convenio de Cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, sobre saneamientos de títulos en la comuna de Zapallar.
- Modificación convenio de cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, sobre saneamientos de títulos en la comuna de Zapallar.
- Certificado de Acuerdo N° 197/2021 Sesión Ordinaria N° 17/2021 Concejo Municipal de Zapallar periodo 2021 – 2024 de fecha 21 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE; Modificación de convenio de cooperación suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Valparaíso, sobre saneamientos de títulos en la comuna de Zapallar

2.- Se adjunta convenio que forma parte del presente decreto, debidamente firmado por ambas partes.



JOSE TOMAS BARTOLUCCI S.
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:
1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
2.- DIDECO
3.- SEREMI DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA, VALPARAISO
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ETA / DIDECO / SEC / JUR / vcb



Y.J.P.